REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 415/2013.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley Nº 19.886, Artículos 10 Nº 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización del proveedor Percic Banquetería; Cotización del proveedor Centro de Eventos "La Espiga"; Cotización de la proveedora Mariela de la Fuente Hernández; Memorando Nº 262/13 de fecha 18 de Febrero de 2013, de la Dideco, que solicita la contratación por trato directo con la proveedora Mariela de la Fuente Hernández RUT Nº 7.837.338-5, para la contratación de Catering de los artistas principales en el marco de la actividad municipal denominada "Carnaval de Alto Hospicio año 2013" cuyo precio total asciende a la suma neta de $309.500.-(trescientos nueve mil quinientos pesos).-; valor de la UTM al día de hoy, ascendiente a $ 40.005.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 8 de su Reglamento; el trato directo con la proveedora **MARIELA DE LA FUENTE HERNÁNDEZ,** RUT Nº 7.837.338-5, domiciliada en Dolores Nº 3298, Conjunto Habitacional El Águila, Iquique; el suministro de los ítems que se indican y por los días y los valores que se señalan a continuación:

CATERING POR DÍAS PARA ARTISTAS INVITADOS		
Miércoles 20-02-2013	**Jueves 21-02-2013**	**Viernes 22-02-2013**
100 mini Hamburguesas	100 Tapaditos	100 Tapaditos
100 Empanaditas	50 Brochetas Frutas	50 Brochetas Frutas
100 Brochetas	100 Empanaditas	50 Empanaditas Espinaca
100 Cachitos	2 Tabla Finos Quesos	50 Petit Bouchet Salado
50 Brochetas Carne		2 Tabla Finos Quesos
1 Tabla Finos Quesos		
Valor Neto $ 125.000	**Valor Neto $ 98.000**	**Valor Neto $ 86.500**

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.22.01.001** del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
DIDECO
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal